

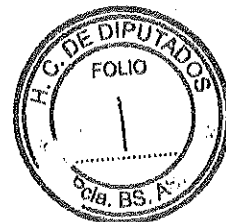


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

2125

125-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la 29° edición de la fiesta Nacional y Provincial del Chocolate Artesanal conocido popularmente como "Chocogesell", a realizarse los días 15 a 17 de agosto del corriente, en la Ciudad de Villa Gesell.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

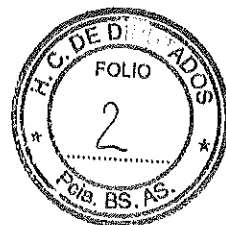


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

2125

/25-26



FUNDAMENTOS

La Fiesta del Chocolate – ChocoGesell es un evento anual que se realiza desde el año 1996 con el objetivo de atraer a visitantes y turistas en la temporada baja a la ciudad de Villa Gesell, que con el correr de los años se convirtió en una fiesta popular de la Provincia de Buenos Aires; logrando ofrecer una experiencia única en torno a la cultura del chocolate y la repostería.

Organizado por la Municipalidad de Villa Gesell, este evento une a artesanos y productores locales con el fin de promocionar la ciudad en un ambiente familiar y lleno de actividades.

La fiesta incluye demostraciones de chocolateros, espectáculos para toda la familia, un espacio recreativo para niños, un patio cervecero, un concurso de chocolate y una feria de artesanías.

El evento es una oportunidad para disfrutar de múltiples propuestas y sorpresas para todos los gustos, mostrando el trabajo conjunto de la comunidad y ofreciendo actividades para grandes y chicos.

Actividades Destacadas en ChocoGesell:

1. **Demostraciones y Clases Magistrales:** Pasteleros y chocolateros realizan demostraciones en vivo de sus técnicas y creaciones, permitiendo al público aprender directamente de expertos.
2. **Espectáculos para Toda la Familia:** En el escenario principal y la carpa principal se presentan shows de artistas locales e invitados, incluyendo entretenimiento infantil.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FXPTE. D-

2125

/25-26



3. **Espacio Recreativo para Niños:** Juegos, inflables y actividades para que los más pequeños también disfruten del evento.
4. **Patio Cervecero:** Introducido en las últimas ediciones, donde se pueden degustar opciones saladas y variadas cervezas artesanales.
5. **Concurso de Chocolate:** Competencia que premia a la mejor pieza de chocolate y al mejor postre, agregando un toque de competencia y creatividad a la fiesta.
6. **Artesanías y Feria Regional:** Feriantes locales e invitados exhiben sus trabajos, complementando la experiencia con artesanías únicas.

Dicho evento, que tiene su origen en 1996 por iniciativa de la Municipalidad de Villa Gesell, asociando la actividad pública y privada, tiene como objetivo promocionar la temporada baja y reforzar la oferta de los destinos turísticos del municipio, dándole la oportunidad a más de 150 participantes (artesanos, microemprendedores y gastronómicos) de poder incluir sus productos y motorizar la economía de este sector en ese momento del año.

En dicha fiesta, se hacen partícipes las organizaciones de la localidad, convirtiendo al evento en una festividad de carácter social, participativa y de gran valor para la comunidad, con un amplio programa de actividades como las exposiciones de repostería artesanal, espectáculos musicales de artistas locales e invitados, la realización de sorteos, entrega de premios y reconocimientos, un patio cervecero y un espacio de juegos de plaza e inflables para niños, entre otras.

A la mencionada fiesta, cada año asiste aproximadamente 50.000 visitantes provenientes de toda la Argentina, siendo un factor significativo para el desarrollo económico turístico del municipio.

Por la envergadura que ha ido tomando el evento, en 2021, fue declarada Fiesta Nacional, lo que jerarquizó aún más el evento y en el ámbito provincial fue declarada de

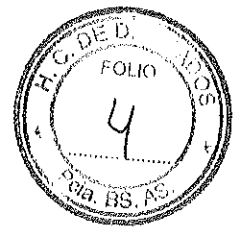


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXYTE. D-

2125

/25-26



Interés Turístico Provincial Permanente, siendo declarado de Interés Municipal mediante los Decretos N° 1488/2018 y N° 1828/2019.

Por todo lo expuesto, y por la importancia que reviste este tipo de acciones dentro de la comunidad en la que se desenvuelven, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.